

Montevideo, 27 de diciembre de 2018.

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Resolución AD DDM N° 021/018

VISTO: las actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 101/018, dispuesta para el acondicionamiento de la instalación eléctrica, aumento de carga, suministro e instalación de equipos de aire acondicionado e instalación de red de datos y teléfono en el Hogar Tribal Varones sito en Capurro 791, Departamento de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) que se recibieron cotizaciones de cuatro diferentes oferentes: AMAVI LTDA, CARBAJAL SERGIO FERNANDO, D Y D S.A. y ELECTROTECNIA BOGLIOLO S.R.L.

II) que a partir de los informes vertidos por el Departamento de Compras a foja 95, la Comisión Asesora de Adjudicaciones a foja 102 y 106 y el Departamento de Arquitectura a fojas 105 a 106 se desestima las ofertas de: D Y D S.A. por los motivos expresados a foja 95, las empresas CARBAJAL SERGIO FERNANDO y AMAVI Ltda. Por no cotizar en línea el monto no imponible, no ajustándose a lo dispuesto por el numeral 3 del pliego particular del organismo, y la empresa ELECTROTECNIA BOGLIOLO S.R.L. por no presentar el apartado 1 como se solicita en el pliego particular, unto 12.1 "Estudio de ofertas";

III) que se sugiere por el Departamento de Arquitectura a fojas 105 y avalado por su dirección a fojas 105 se sugiere realizar un nuevo llamado y declarar desierto el presente procedimiento;

IV) que la Comisión Asesora sugiere al Ordenador declarar frustrado el proceso licitatorio debido a que las ofertas presentadas no cumplen con el pliego del llamado que las ofertas presentadas, no solo duplicaban el tamaño requerido, requiere la realización de

ATENTO: a las atribuciones delegadas por el Directorio a través de la resolución N° 3258/016.

La Dirección Departamental de Montevideo

RESUELVE:

1º) DECLARAR: frustrado el procedimiento de Licitación Abreviada N° 101/2018 para el Acondicionamiento de Instalación Eléctrica, Aumento de carga, Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado e Instalación de RED de Datos y Teléfono en el Hogar Tribal Varones sito Capurro 791, Departamento de Montevideo" dispuesto por Resolución AD de la Dirección Departamental de Montevideo N° 008/018, ya que las ofertas presentadas no cumplía con los requerimientos Técnicos dispuestos en los pliegos particulares.

2º) NOTIFIQUESE: a los oferentes que presentaron las ofertas, así como realizar las publicaciones correspondientes.

2°) COMUNIQUESE: a la Subdirección de Administración, Subdirección General de Gestión Territorial.


Lic. Diego Lapeyre Viscay
Director Departamental de Montevideo
INAU